



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[9L/5300-0690] [9L/5300-0691] [9L/5300-0716] [9L/5300-0717] [9L/5300-0718] [9L/5300-0719] [9L/5300-0720] [9L/5300-0721] [9L/5300-0722] [9L/5300-0723] [9L/5300-0724] [9L/5300-0731] [9L/5300-0732] [9L/5300-0736]

Contestaciones.

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 17 de febrero de 2017

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/5300-0691]

EMPRESAS COMPROMETIDAS CON ALGÚN PATROCINIO DENTRO DEL MARCO DEL AÑO SANTO JUBILAR 2017, PRESENTADA POR D. SANTIAGO RECIO ESTEBAN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"Al igual que en los contratos o acuerdos previos asociados a la programación, los compromisos de patrocinio, incluidas las negociaciones previas, se rigen por un principio básico de discreción. Dicho principio no es aleatorio, sino que la divulgación de detalles, cifras, acciones contempladas, etc. incide de manera directa en el éxito de cada procedimiento y tiene efectos en el resto de los que se encuentran en curso.

A la fecha, Viesgo infraestructuras Energéticas S.L. ha sido la única empresa en hacer público los términos de su colaboración con la Sociedad Año Jubilar Lebaniego 2017. Éstos están reflejados en el acuerdo marco suscrito el pasado 19 de diciembre, por el que realiza una aportación económica de trescientos cincuenta mil euros; cantidad que será pagada a medida que se determinen las áreas específicas de colaboración y se ejecuten las distintas actuaciones acordadas, que serán objeto de adendas ejecutivas al acuerdo marco señalado.

Al día de hoy, se ha establecido contacto con más de 60 compañías, 40 de las cuáles han mostrado interés suficiente como para mantener conversaciones posteriores tendentes a tratar de establecer vías de colaboración específica con el evento. El incremento de la cifra señalada se debe, al menos parcialmente, al trabajo desarrollado por la empresa adjudicataria del Contrato de Servicios para la Gestión de Patrocinios del Año Jubilar Lebaniego 2017, una vez culminado con éxito el proceso de adjudicación.

Por otro lado, todas las acciones y las aportaciones económicas susceptibles de acogerse al régimen fiscal del evento han de pasar, necesariamente, por la Comisión Interadministrativa del Acontecimiento de Excepcional Interés Público "Cantabria 2017, Liébana Año Jubilar", compuesta por representantes del Gobierno de España -Ministerio de Educación Cultura y Deporte y Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas -Gobierno de Cantabria-Mancomunidad de Liébana y Peñarrubia, Ayuntamiento de Camaleño, Ayuntamiento de Potes y la propia sociedad pública Sociedad Año Jubilar 2017, S.L. Esto, unido a la señalada gestión de expedientes de acuerdo al ordenamiento vigente, garantiza la transparencia tanto con posterioridad como durante el período actual con negociaciones en desarrollo."